

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1158

6 de septiembre de 1974

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
31º período de sesiones

CARTA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1974, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS A.I. DE LA MISION PERMANENTE DE CHILE
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con la resolución aprobada en el 27º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías y que afecta a mi país (documento E/CN.4/Sub.2/L.610).

Como observación de tipo general, no deja de ser curiosa la parcial y discriminatoria preocupación que, a través de dicha resolución, la Subcomisión ha demostrado respecto de Chile. Parcial por cuanto ha desestimado antecedentes que, en opinión de mi Gobierno, significan un valioso elemento de juicio para llegar a conclusiones suficientemente fundamentadas sobre situaciones como las que supuestamente ocurren en mi país. Discriminatoria por haber hecho caso omiso de países que en forma masiva y sistemática, como régimen normal e institucionalizado, violan impunemente desde hace decenas de años todos los derechos humanos.

Semejante apreciación en nada desdice el respeto que la Subcomisión merece a mi Gobierno. Si la formulamos, es sólo porque nos asiste la convicción de que la reconocida autoridad moral de dicho órgano, lamentablemente pareciera no haber venido aparejada de un conocimiento cabal del complejo conjunto de factores que configuran la actual realidad chilena.

En efecto, cabe preguntarse si los señores miembros de la Subcomisión tuvieron oportunidad de interiorizarse de los hechos denunciados. Creemos que no, pues de lo contrario la resolución habría reflejado consideraciones y conclusiones más objetivas y mejor fundamentadas. Debemos pensarlo así pues nos resistimos a creer que la Subcomisión pudiera haberse dejado influenciar por el activismo político del "experto" señor Smirnov o el proselitismo moralizante del representante de Amnesty International.

GE.74-9233

Concretamente, nos preguntamos si en el examen de la Subcomisión pesaron acaso, para citar sólo algunos elementos de juicio, el reciente informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que visitó Chile del 22 al 29 de julio, y el texto de la respuesta chilena al mismo, como también el hecho de que, en flagrante desmentido a las diatribas vertidas por el "experto" soviético en sesión del 5 de agosto, el Juez de Aviación, General de Brigada Aérea, don José Berdichevski, acordara en uso de facultades taxativamente señaladas en el Código de Justicia Militar, rebajar a treinta años de presidio las penas de muerte decretadas por el Consejo de Guerra contra cuatro reos que intervinieron en actos de sedición, traición y subversión. Esta última circunstancia, que el señor Smirnov naturalmente silenció, sólo prueba que la actitud de las autoridades militares chilenas es pura y simplemente de justicia, sin que exista ánimo de venganza alguno o inmotivado propósito de persecución a las personas.

A diferencia de países como la Unión Soviética y Cuba, que tras un telón de acero esconden de la mirada foránea las violaciones de los derechos humanos que a diario allí se cometen, Chile nada tiene que ocultar y es por ello que en repetidas oportunidades ha autorizado el ingreso al territorio nacional de personas y grupos que han querido compenetrarse in situ de nuestra realidad. Esto también lo silencia el señor Smirnov y hallamos muy natural que lo haga pues el país del que es ciudadano y cuyo pensamiento fielmente expresa en la Subcomisión, se caracteriza por seguir, desde su fundación, una política de puertas cerradas frente a todo contacto con el extranjero.

Ruego a Vuestra Excelencia quiera tener a bien hacer distribuir la presente comunicación como documento oficial del 31º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) James Holger
Encargado de Negocios a.i. de Chile